



Municipalidad
Monte Patria
SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACION

MAT: APRUEBA PAGO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 18.650-

Monte Patria, 16 de noviembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 Diciembre de 2017, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Pago Derechos Municipales correspondiente a Permiso de Edificación por Obra Nueva, Proyecto Edificio Municipal Monte Patria.

DECRETA:

- **AUTORIZA** Pago Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Edificación por Obra Nueva Proyecto Edificio Municipal Monte Patria, para poder concretar su posterior construcción, por un valor que asciende a \$3.860.911.- (Tres millones ochocientos sesenta mil novecientos once pesos)
- **CARGUESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.12.005.001 "Derechos y Tasas" área de gestión .1.1.1. del presupuesto municipal vigente.
- **ESTABLÉZCSE** que el pago se deberá generar de manera individual, de acuerdo al listado de proyectos nombrados anteriormente en los Considerandos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

COE/ALV/rca.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla